

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN del Cuerpo de Secretarios judiciales, por el orden de antigüedad de servicios efectivos en sus respectivas categorías, y de servicios efectivos en el Cuerpo, por nombramiento de Real orden.

Rectificado en 31 de Diciembre de 1916.

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

Las iniciales E, A y T, puestas á continuación del nombre en el Escalafón de cada categoría, indican la del Juzgado de entrada, ascenso ó término en que actualmente sirve el Secretario.

Los nombres señalados con * asterisco denotan la condición de sustitutos de Notarios.

(Continuación de la GACETA del día 9 de Marzo de 1917.)

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día	Mes.	Año.	Años..	Meses.	Días..
171	D. Francisco Guillén Ortega	Jetafe	11	Octubre	1901	14	10	22
172	Mariano Adán García	Villarcayo	24	Julio	1899	14	10	16
173	Santiago Lojo Sendón	Muros	7	Marzo	1892	14	7	1
174	Mateo Serra Morant	Novelda	11	Diciembre	1902	14	»	19
175	Pedro Mancebo Cuadrado *	Almansa	2	Enero	1903	13	11	29
176	Alfonso Emperador Fález	Solsona	3	Enero	1903	13	11	27
177	Antonio Lora Baco	Olivenza	14	Enero	1903	13	11	16
178	Pedro Morales Galiana	Gijona	15	Enero	1903	13	11	15
179	Calixto González García	Montánchez	6	Febrero	1903	13	10	24
180	Dario Sánchez Pérez	Alburquerque	14	Febrero	1903	13	10	16
181	José Reyes Benítez	Ayora	30	Marzo	1903	13	9	»
182	Juan Fernández Pedrajas *	Montoro	31	Marzo	1903	13	9	»
183	Heliodoro Barbachano Alvarez	Carrión de los Condes	9	Julio	1901	13	4	7
184	Fernando Tournán Leonard	Marquina	24	Agosto	1901	12	9	1
185	Joaquín Iglesias Burgos	Posadas	25	Abril	1904	12	8	5
186	Emilio Vizcaino Hernández	Puente del Arzobispo	23	Mayo	1904	12	7	7
187	Fulgencio Peralta Nogués	Valderrobres	3	Junio	1904	12	6	27
188	José Fernández Sánchez	Mancha Real	20	Julio	1904	12	5	10
189	Faustino Rodríguez Conde	Riaza	7	Septiembre	1904	12	3	23
190	Ignacio Antón y Górriz	Atienza	6	Febrero	1905	11	10	24
191	Paulino Andréu Pons	Aberique	30	Agosto	1905	11	4	»
192	Ladislao Ouenca Gallego	Bajalanc	3	Noviembre	1905	11	1	27
193	Emilio Solís Berro	La Vecilla	29	Noviembre	1905	11	1	1
194	José Martínez Martínez	Yecla	12	Septiembre	1901	10	9	15
195	Quirino Sánchez y Sánchez	Villaviciosa	14	Septiembre	1905	10	7	22
196	José Sierra Mier	Arenas de San Pedro	23	Junio	1906	10	6	7
197	Juan Gómez Recuenco	Huete	23	Agosto	1906	10	4	7
198	Manuel Mato Montero	Alcañices	15	Septiembre	1906	10	3	15
199	Ramiro López Rodríguez	Valmaseda	19	Octubre	1906	10	2	11
200	Miguel Valentín y Rojo	Pina de Ebro	29	Octubre	1906	10	2	1
201	Bernardino Hidalgo Cabanillas	Villanueva de la Serena	24	Marzo	1903	10	1	24
202	Rafael Gómez Martínez	Boltaña	26	Julio	1878	10	1	3
203	Tertuliano Fernández Casas	Mota del Marqués	7	Diciembre	1906	10	»	23
204	Federico Orellana Castro	Torrox	23	Junio	1906	9	8	10
205	Juan Antonio Balboa y Castaño	Potes	31	Mayo	1889	9	6	28
206	José Nieto Polanco	Santofía	15	Julio	1907	9	5	15
207	Jesús López Vivar	Roa	19	Julio	1907	9	5	11
208	Juan Burgos Sánchez	Logrosán	20	Julio	1907	9	5	10
209	Miguel Alvarez Montesinos	Alcántara	1.º	Febrero	1908	8	11	»
210	Manuel Flores Villamil	Sarria	7	Febrero	1908	8	10	23
211	Atanasio Gago Vázquez	Grazalema	13	Marzo	1908	8	9	17
212	José Armesto Arias	Tordesillas	14	Febrero	1903	8	9	15
213	Eusebio Reyes Vargas	Alhama	18	Noviembre	1897	8	9	12
214	Francisco Alegre Martínez	Piedrahita	26	Marzo	1908	8	9	4
215	Maurino Andrés y Lanchares	Astudillo	27	Abril	1908	8	8	3
216	Angel Martín Casado	Bande	28	Abril	1908	8	8	2
217	Narciso Reyes Rodríguez	Telde	6	Mayo	1908	8	7	24
218	Julián Díez Pérez	Peñaranda de Bracamonte	27	Octubre	1908	8	2	3
219	Enrique Clariana Marín	Villanueva de los Infantes	24	Noviembre	1908	8	1	6
220	César del Pozo y Cristóbal	El Escorial	24	Diciembre	1908	8	»	6
221	Ulpiano Sanz Martín	Cogolludo	11	Febrero	1909	7	10	19
222	Eusebio Cornago Fernández	Lucena del Cid	23	Abril	1909	7	8	7
223	Jerónimo García García	Torrente	6	Mayo	1909	7	7	24

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día	Mes.	Año.	Años..	Meses.	Días..
224	D. José de Lara Catalá	Sorbas	4	Junio	1909	7	6	26
225	Carlos Seguí Bodi	Villajoyosa	14	Agosto	1909	7	4	16
226	Francisco de Iracheta y Mascort	Pego	9	Enero	1909	7	2	28
227	Enrique Sáenz Infante	Granadilla	16	Diciembre	1909	7	»	14
228	Gabriel Busló Blancas	Huelma	30	Mayo	1909	6	11	25
229	Emiliano Corral Fernández	Laredo	18	Enero	1910	6	11	12
230	Andrés Amo Bayón	Olmedo	19	Enero	1910	6	11	11
231	Diego Sánchez Carbajosa	Coimemar Viejo	14	Febrero	1910	6	10	16
232	Carlos García Loínaz	Pozoblanco	28	Junio	1910	6	6	2
233	José Salvá López	Berga	4	Julio	1910	6	5	26
234	Joaquín Peralta Maldonado	Iznalloz	14	Julio	1910	6	5	16
235	César Varela Enriquez	Carballo	3	Agosto	1910	6	4	27
236	Porfirio García Gómez	Ginzo de Limis	10	Agosto	1910	6	4	20
237	José Aparicio Morales	Lillo	25	Agosto	1910	6	4	5
238	José Ballester Tormo	Onteniente	13	Septiembre	1910	6	3	17
239	José Cobo Siles	Lora del Río	20	Febrero	1911	5	10	11
240	Felipe Rico Morena	Benabarre	1.º	Marzo	1911	5	9	30
241	Julio Ruiz Torre	Santoña	2	Marzo	1911	5	9	29
242	Jesús Avevilla Arias Cachero	San Vicente de la Barquera	17	Marzo	1911	5	9	14
243	Luis Funes Galarza	Hervás	18	Septiembre	1911	5	3	13
244	Miguel Polaino Gil	Colmenar	27	Septiembre	1911	5	3	4
245	Cayetano Ceilantes Bueno	Cazorla	9	Octubre	1911	5	2	22
246	José Lassaletta Cánovas	Tamarite	28	Abril	1912	5	3	2
247	Clemente José Peláez Zapatero	Sepúlveda	28	Abril	1913	3	8	2
248	Victor Vázquez Gundín	Puentedeume	8	Mayo	1913	3	7	22
249	Juan de Dios González Martín	Vitigudino	8	Mayo	1913	3	7	22
250	Alfredo Ferrández Escribá	Yeste	9	Mayo	1913	3	7	21
251	Rodrigo Guarch Guarch	Vinaroz	12	Mayo	1913	3	7	18
252	José Mañosas Martínez	Ayamonte	19	Mayo	1913	3	7	11
253	Enrique Lalaguna Azcón	Tremp	20	Mayo	1913	3	7	10
254	José Gironés Pont	Guía	25	Mayo	1913	3	7	5
255	Paseual Candela Polo	Villar del Arzobispo	6	Julio	1913	3	5	24
256	Ismael Isnardo Sangay	Belchite	10	Julio	1913	3	5	20
257	Justo López Mendizábal	Molina de Aragón	15	Julio	1913	3	5	15
258	Antonio Eguívar Guisasacla	Icod	19	Julio	1913	3	5	11
259	Juan Cruz Villuendas Rodríguez	Híjar	23	Julio	1913	3	5	7
260	Manuel Pedregal y García	Chiva	20	Mayo	1911	3	4	11
261	Luis Maestre Ibáñez	Requena	27	Noviembre	1913	3	1	3
262	Ricardo Alcaide y Díez	Orcera	1.º	Diciembre	1913	3	»	29
263	Pedro Marcelo Núñez Núñez	Santa María de Nieva	17	Enero	1914	2	11	13
264	Luis Medina Pedraja	Nava del Rey	4	Marzo	1914	2	9	26
265	Ricardo Orti Martí	Calamocha	24	Junio	1914	2	6	6
266	Ricardo Rivas Sáinz	Piedrabuena	23	Julio	1914	2	5	7
267	Pedro Fernández González	Montalbán	10	Agosto	1914	2	4	20
268	Cándido Mola Fuertes	Lastraña	19	Septiembre	1914	2	3	11
269	Juan Delgado Centeno	Cifuentes	23	Abril	1904	2	2	22
270	Fausto del Carmen Arnal y Toda	Torreçilla de Cameros	7	Diciembre	1914	2	»	27
271	Jaime Fernández Novoa	Castellote	12	Diciembre	1914	2	»	18
272	Juan Aracil Lledó	Estepona	3	Mayo	1915	1	7	27
273	Francisco Coloma Giner	Alfaro	15	Mayo	1915	1	7	15
274	Francisco Alberola Pérez	Puente Caldelas	4	Agosto	1915	1	4	26
275	Juan Sanz Egaña	San Sebastián de la Gomera	11	Septiembre	1915	1	3	19
276	Teodosio Gregorio Aznar Fortis	Montefrío	22	Septiembre	1915	1	3	8
277	Manuel Pardo Hermida	Alhagra	22	Septiembre	1915	1	3	8
278	Bienvenido Pérez Rojas	Peñaflor	23	Octubre	1915	1	2	7
279	José García Varela López de Argüeta	Puebla de Trives	7	Febrero	1916	»	10	23
280	Domingo Graiño Barbeito	Puebla de Sansbría	9	Febrero	1916	»	10	21
281	Mariano López Cañas	Nájera	10	Febrero	1916	»	10	20
282	Eugenio Rodríguez Casas	Valverde (Canarias)	11	Febrero	1916	»	10	19
283	Felicitísimo Rodríguez Estalot	Cariñena	4	Marzo	1916	»	9	26
284	Valeriano Martín Martín	Chelva	16	Abril	1916	»	8	14
285	Hilario Dago y Sáinz	Gérgal	17	Abril	1916	»	8	13
286	Eusebio Pinedo Rodríguez	La Cañiza	21	Mayo	1916	»	7	9
287	Antonio Cardona López	Saldaña	10	Junio	1916	»	6	20
288	Luis Larrainzar Escudero	Los Llanos	4	Julio	1916	»	5	26
289	Manuel Priego Godoy	Medinaceli	17	Julio	1916	»	5	13
290	Cipriano Martín-Mendoza y Sánchez	Sequeros	14	Agosto	1916	»	4	16
291	Indalecio Cassinello López	Gaucín	24	Agosto	1916	»	4	6
292	Cayo Puga Andrés	Hinojosa del Duque	25	Agosto	1916	»	4	5
293	Francisco de P. Carchano y Carretero	Agreda	23	Septiembre	1916	»	3	7
294	Trinidad Castelo Martínez	Amurrio	27	Septiembre	1916	»	3	3
295	Julio Isidro Domínguez Catalán	Viver	16	Noviembre	1916	»	1	14
296	Manuel Llamas Navia	Cervera del Río Alhama	27	Noviembre	1916	»	1	3
297	Enrique Pérez Chapuli	Sedano	29	Noviembre	1916	»	1	1
298	Manuel López Folgar	Puerto de Cabra	15	Diciembre	1916	»	»	15
299	Ramón Conde Vilches	Lerma	»	»	»	»	»	»
300	José Irazusta Beraza	Fuentezaúco	»	»	»	»	»	»

ESCALAFÓN de servicios efectivos en el Cuerpo de Secretarios judiciales.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
		Día.	Mes.	AÑO.	Años.	Meses.	Días.
1	D. Ramón Poyatos Martínez.....	23	Septiembre.....	1857	59	3	7
2	Pelegrín Fernández y Sabaté.....	13	Julio.....	1854	52	5	17
3	Juan Lama y Fernández.....	21	Enero.....	1865	50	10	21
4	Antonio Cabaldá y Albanes.....	10	Abril.....	1866	50	8	20
5	José Bayo Pozo.....	12	Febrero.....	1867	49	10	18
6	José Torre y Martínez.....	23	Febrero.....	1867	49	10	7
7	Francisco García Fernández.....	13	Abril.....	1867	49	3	17
8	Enrique Burguete y Casanoves.....	2	Marzo.....	1868	48	9	28
9	Eusebio Planells y Valmaña.....	7	Junio.....	1868	48	2	17
10	Bartolomé Costa y Carrillo.....	2	Noviembre.....	1869	47	1	28
11	Domingo Fernández y Perán.....	4	Julio.....	1870	46	5	25
12	José Morana y Lozano.....	18	Octubre.....	1870	46	8	27
13	Francisco García Galiano.....	29	Abril.....	1871	45	8	1
14	Magín Fernández y Mayo.....	29	Abril.....	1871	45	8	1
15	Ginés Ruiz y Carrillo.....	27	Agosto.....	1871	45	4	3
16	Isidoro Merici y Zurro.....	29	Agosto.....	1871	45	4	1
17	Manuel Morales del Valle.....	3	Marzo.....	1872	44	9	27
18	Ramón Tarruel y Elías.....	22	Marzo.....	1872	44	9	8
19	Federico Fossati y Mata.....	17	Agosto.....	1872	44	4	13
20	Julián Herrador y Cruz.....	5	Septiembre.....	1872	44	2	11
21	Benigno Vázquez y González.....	6	Febrero.....	1873	43	10	24
22	Manuel Palomares y Palomares.....	10	Julio.....	1872	43	5	20
23	Victoriano Alpuente y Luna.....	9	Octubre.....	1873	43	2	21
24	Juan Fernández Iglesias.....	11	Octubre.....	1873	43	2	19
25	Cayetano Meana Guridi.....	24	Enero.....	1874	42	11	6
26	Nicolás González y Martínez.....	20	Marzo.....	1874	42	9	10
27	Domingo García y Marín.....	24	Marzo.....	1874	42	9	6
28	Ricardo Moráis y Arines.....	1.º	Diciembre.....	1874	42	8	29
29	José Santana y Espejo.....	4	Enero.....	1875	41	11	26
30	Felipe Marcos y Mateos.....	3	Abril.....	1875	41	8	27
31	Manuel Cobejero y Jiménez.....	7	Abril.....	1875	41	8	23
32	Redolfo Izquierdo y Pérez.....	11	Marzo.....	1874	41	8	20
33	Antonio González y González.....	10	Junio.....	1875	41	6	18
34	Timoteo Sánchez y León.....	30	Junio.....	1875	41	6	4
35	Sebastián Guarech y Molinos.....	12	Julio.....	1875	41	5	3
36	Basilio Paraiso y Lasús.....	26	Octubre.....	1875	41	2	7
37	Antolín Valdés y Perea.....	27	Octubre.....	1875	41	2	27
38	Pedro Vega y Comino.....	26	Noviembre.....	1875	41	1	4
39	Antonio Valera y Fresneda.....	23	Diciembre.....	1875	41	11	27
40	Tomás Calvo y Camuesco.....	3	Enero.....	1876	40	11	7
41	José Ríos y Márquez.....	23	Enero.....	1876	40	11	6
42	José Calveño Ruiz.....	24	Enero.....	1876	40	11	2
43	Cipriano Campillo y Parragués.....	28	Enero.....	1876	40	10	27
44	Pablo Apellaniz y Enrique.....	3	Febrero.....	1876	40	10	19
45	Antonio Soriano y Ros.....	11	Febrero.....	1876	40	10	6
46	Enrique Sánchez y Marco.....	24	Febrero.....	1876	40	9	14
47	Manuel Migáñez y Cisneros.....	16	Marzo.....	1876	40	9	2
48	Miguel Marco y Castañy.....	28	Marzo.....	1876	40	7	3
49	Eusebio Lacasta y Ramos.....	28	Junio.....	1875	40	6	25
50	Isidoro Tur y Planells.....	27	Junio.....	1876	40	6	14
51	Juan Martos y Peralvo.....	5	Junio.....	1876	40	5	29
52	Luis Fernández Almazán.....	16	Junio.....	1876	40	5	10
53	Pedro Romero y García.....	1.º	Julio.....	1876	40	3	20
54	Julián Otero y García.....	3	Abril.....	1876	40	3	17
55	Luis González y Meinadier.....	10	Septiembre.....	1876	40	3	16
56	Francisco Torre de Pablo.....	13	Septiembre.....	1876	40	3	14
57	Diego Egea y Viudes.....	14	Septiembre.....	1876	40	2	24
58	Antonio Obrador y Ramón.....	16	Septiembre.....	1876	40	2	22
59	Luciano Farfán y Varela.....	6	Octubre.....	1876	40	2	4
60	Vicente Isaac y Galicia.....	8	Octubre.....	1876	40	1	27
61	Salvador Sola y Fuster.....	26	Octubre.....	1876	40	1	1
62	José Azcune é Irazusta.....	3	Noviembre.....	1876	40	11	12
63	Pantaleón Zanca y Arroyo.....	29	Noviembre.....	1876	40	11	11
64	Salvador Martínez y Salvador.....	11	Agosto.....	1875	40	10	9
65	Benigno Sánchez y García.....	19	Diciembre.....	1876	40	10	18
66	Fulgencio Palomera y Sánchez.....	20	Diciembre.....	1876	40	10	14
67	Camilo Martínez y Contreras.....	21	Diciembre.....	1876	40	9	15
68	Mariano Santamaría Domínguez.....	12	Diciembre.....	1873	40	9	9
69	Juan Romero y Delgado.....	25	Enero.....	1877	39	11	18
70	Casimiro Carrasco y Díaz.....	12	Enero.....	1877	39	11	5
71	Gregorio Rodríguez Rey.....	12	Febrero.....	1877	39	10	18
72	Nicasio Blanco y Rodríguez.....	18	Febrero.....	1877	39	10	14
73	Carlos Roig y Rovira.....	15	Marzo.....	1877	39	9	15
74	Juan Flores y Blanco.....	21	Marzo.....	1877	39	9	9
		3	Abril.....	1877	39	8	27

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
75	D. Enrique Andrés y Vidal	6	Abril	1877	39	8	24
76	Antonio Sánchez y Blázquez	3	Mayo	1877	39	7	27
77	Marcelino Rasero y Garrido	16	Julio	1877	39	5	14
78	Juar Rotillán y Bas	20	Enero	1877	39	3	5
79	Isidoro Páramo y Peña	6	Octubre	1877	39	2	24
80	Julio Enciso y Robledo	18	Octubre	1877	39	2	12
81	José Areitio é Ibieta	22	Octubre	1877	39	2	8
82	Laureano García Bolinaga	26	Noviembre	1877	39	1	4
83	Francisco Salvadores y Robles	18	Diciembre	1877	39	»	12
84	Pedro Cañones y Valero	13	Febrero	1878	38	10	17
85	Enrique Pita Cobián	14	Febrero	1878	38	10	16
86	Ignacio Pino y Matienzo	7	Marzo	1878	38	9	23
87	José González y Reyes	6	Mayo	1878	38	7	24
88	Cayetano Sáiz y Arnáiz	10	Junio	1878	38	6	20
89	José Revero y Rodríguez	18	Junio	1878	38	6	12
90	Maximino Castañón y Cañón	24	Junio	1878	38	6	6
91	Federico Escobar y Correal	25	Junio	1878	38	6	5
92	Antonio Ameilla y Casals	27	Junio	1878	38	6	3
93	Cándido Gallart y Zimmermán	7	Agosto	1878	38	4	23
94	Luis Miquel y Martí	22	Agosto	1878	38	4	8
95	Mateo González y Gastón	28	Septiembre	1878	38	3	2
96	Miguel Marín y Tomás	5	Octubre	1878	38	2	25
97	Manuel Moreno y Yáñez	28	Octubre	1878	38	2	2
98	Enrique Murias y Méndez	4	Noviembre	1878	38	1	26
99	Manuel García y Alvarez	6	Diciembre	1878	38	»	24
100	Felipe González Bernabé	8	Enero	1879	37	11	22
101	Adolfo Soria y Gabino	4	Febrero	1879	37	10	26
102	Mariano Gros y Mas	13	Febrero	1879	37	10	17
103	Ginés Cerdá y Deparez	15	Febrero	1879	37	10	15
104	José Delgado y Benítez	19	Febrero	1879	37	10	11
105	Alejandro Cotia y Barca	19	Febrero	1879	37	10	11
106	José Soto y Torro	6	Marzo	1879	37	9	24
107	Tomás Guisasola y Ovies	11	Marzo	1879	37	9	19
108	Eduardo Ballesteros y Zambrana	1.º	Abril	1879	37	8	29
109	Juan Berdún Pallarés	16	Abril	1879	37	8	14
110	Anacleto Olaortúa é Ibáñez	19	Abril	1879	37	8	11
111	Buenaventura Martín Cleto y Suárez	30	Abril	1879	37	8	»
112	Antonio Marzo y Dost	1.º	Mayo	1879	37	7	29
113	Camilo Marín y Vidal	6	Mayo	1879	37	7	24
114	Celedonio Pinel y Díez	15	Mayo	1879	37	7	15
115	Benito Bigalondo y Orruño	13	Junio	1879	37	6	17
116	Cayetano Cruz y López	17	Junio	1879	37	6	13
117	Fermin Suárez y Jiménez	12	Julio	1879	37	5	18
118	Jesús Fernández y Fernández	29	Julio	1879	37	5	1
119	José Freixa y Martí	5	Agosto	1879	37	4	25
120	Teodomiro Fernández y Gómez	8	Marzo	1877	37	4	16
121	Jesús Alfairán y Taboada	6	Septiembre	1879	37	3	24
122	Ignacio Torra de Sola	1.º	Octubre	1879	37	2	29
123	Evaristo Cabrera Jiménez	12	Noviembre	1879	37	1	18
124	Jenaro Pérez Zumelzu	21	Noviembre	1879	37	1	9
125	Francisco Baeza y Ladrón de Guevara	12	Diciembre	1879	37	»	18
126	Luis Franco y Latorre	27	Diciembre	1879	37	»	3
127	Jaime Rius y Elies	5	Junio	1880	36	6	25
128	Antonio Codorniu y Tarrés	5	Junio	1880	36	6	25
129	José Guardiola y Porras	5	Junio	1880	36	6	25
130	Rafael Hernández y Valencia	11	Agosto	1880	36	4	19
131	Gabino Crespo y Ortega	4	Octubre	1880	36	2	26
132	Carlos Rodríguez y Gallego	26	Noviembre	1880	36	1	4
133	José Otamendi y Otaño	22	Diciembre	1880	36	»	8
134	Pedro Rubio y Alcolea	9	Enero	1881	35	11	21
135	Pedro Ocaña y Garrido	9	Febrero	1881	35	10	21
136	Agustín Millán y Gasulla	12	Febrero	1881	35	10	18
137	Francisco Taléns y Martínez	2	Marzo	1881	35	9	28
138	Dionisio Puig y Soler	3	Marzo	1881	35	9	27
139	Manuel Gosálvez y Llopis	5	Octubre	1880	35	8	8
140	Juan Cabal y Rodríguez	12	Mayo	1881	35	7	18
141	Ramón Menac y Pueyo	7	Junio	1881	35	6	23
142	Deogracias Crespo y López	18	Junio	1881	35	6	12
143	Francisco Fernández Galera	25	Septiembre	1877	35	6	10
144	Antonio López y Arjona	15	Septiembre	1881	35	3	15
145	José Giner y Peiró	18	Mayo	1877	35	2	27
146	Agapito León y Fernández	18	Octubre	1881	35	2	12
147	Juan García Inés	14	Noviembre	1881	35	1	16
148	Pascual Burillo y Daudén	19	Noviembre	1881	35	1	11
149	Guillermo Nieto de la Fuente	25	Noviembre	1881	35	1	6

(Continuará)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de las reclamaciones formuladas á la propuesta de destinos publicada en la GACETA DE MADRID, número 51, de 29 de Febrero anterior y *Diario Oficial* de este Ministerio, número 42 de la propia fecha, que se desestiman por los motivos que se expresan:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Soldado.....	Román Rubio Santiago.....	Porque los propuestos tienen preferente derecho, uno por su condición de Benemérito de la Patria y el otro por contar con más tiempo de servicio, y no tenerse en cuenta para los licenciados el servicio en campaña, según determina el párrafo 2.º del artículo 11 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, para la aplicación de la ley de 10 de Julio del mismo año.
Cabo.....	Celedonio Casado China.....	Porque el propuesto tiene preferente derecho por su condición de herido en campaña.
Sargento.....	Manuel López Villar.....	Porque no habiendo justificado su situación, no tiene derecho á concursar mientras no acredite en forma las causas que le impidieron tomar posesión del último destino que obtuvo, según previene la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 8 de Mayo de 1915.
Idem.....	José López Díaz.....	Porque los Cabos y soldados tienen preferente derecho sobre los Sargentos que están clasificados en último lugar, según previene la Real orden de 16 de Julio de 1894. (C. L. número 221).
Idem.....	Leandro Caballero Escudero.....	Por no justificar su situación en la forma que determina la Real orden de 8 de Mayo de 1911 (D. O. número 102.)
Idem.....	Epifanio Rodríguez García.....	Porque para el destino que cita ha sido propuesto el Sargento licenciado Abelardo Jiménez Fernández, que reúne mayores méritos.
Soldado.....	Paulino Ballesteros Mota.....	Porque los propuestos cuentan con más tiempo de servicio, y no poderse tomar en consideración sus manifestaciones respecto á Fernando Muñoz Colmenar y Remedio Ramos Moreno.
Idem.....	Fermín Villanueva Sánchez.....	Idem.

Madrid, 9 de Marzo de 1917.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Febrero próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Juan García Cruz.....	Oficial de 5. ^a clase en el Gobierno de Sevilla.....	Jubilado.....	Art. 7. ^o
Antonio Artigas Calafell.....	Idem de 5. ^a idem en el idem de Barcelona.....	Oficial de 4. ^a clase en el Gobierno de Barcelona...	Ley de 14 de Noviembre de 1916.
Antonio Giménez Molina.....	Idem de 5. ^a idem en el idem de Granada.....	Idem de 4. ^a idem en el idem de Granada.....	Idem.
Eduardo Roca Pérez.....	Idem de 5. ^a idem en el idem de Teruel.....	Idem de 4. ^a idem en el idem de Teruel.....	Idem.
Baldomero Montoya Tejada.....	Idem de 4. ^a idem en el Ministerio.....	Baja definitiva en el cargo y en el escalafón.....	Por renuncia.
José María Ródenas y G. Carvajal.....	Idem de 4. ^a idem, cesante.....	Oficial de 4. ^a clase en el Ministerio.....	Art. 1. ^o Turno de Cesantes.
Antonio Soler Poustán.....	Idem de 5. ^a idem en el Ministerio.....	Idem de 4. ^a idem en el idem.....	Art. 1. ^o Turno de antigüedad.
Jaime Valls Borda.....	Idem de 5. ^a idem en el Gobierno de Lórida.....	Idem de 4. ^a idem en el Gobierno de Lórida.....	Ley de 14 de Noviembre de 1916.
Josés Troncoso Cedrón.....	Idem de 5. ^a idem en el idem de Lugo.....	Idem de 4. ^a idem en el idem de Lugo.....	Idem.
Pedro Márquez Crespo.....	Idem de 5. ^a idem en la Estación Sanitaria de Cádiz.....	Idem de 4. ^a idem en la Estación Sanitaria de Cádiz.....	Idem.
Rafael Martínez del Corro.....	Idem de 4. ^a idem en el Gobierno de Gorona.....	Idem de 4. ^a idem en el Ministerio.....	Idem.
Manuel Rodríguez Ten.....	Idem de 4. ^a idem en el idem de Oviedo.....	Idem de 4. ^a idem en el Gobierno de Cádiz.....	»
Eduardo Roca Pérez.....	Idem de 4. ^a idem en el idem de Teruel.....	Idem de 4. ^a idem en el idem de Tarragona.....	»
Emilio González Quijano.....	Idem de 5. ^a idem en la Delegación de Mahón.....	Idem de 5. ^a idem en el idem de Navarra.....	»
Guillermo Echalecu.....	Idem de 5. ^a idem en el Gobierno de León.....	Idem de 5. ^a idem en el idem de Alava.....	»
Andrés Roselló Pascual.....	Idem de 5. ^a idem en el idem de Alava.....	Idem de 5. ^o idem en el idem de Baleares.....	»
Emilio Rodríguez Membibre.....	Idem de 5. ^a idem (selecto) en el idem de Teruel.....	Idem de 5. ^a idem en el Ministerio.....	»

Madrid, 7 de Marzo de 1917.—El Subsecretario, Ángel Álvarez Mendoza.

Anexo núm. 5. — Pág. 1063

12 Marzo 1917

Gaceta de Madrid. — Núm. 71

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE ESCUELAS Y SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Esta Dirección General ha acordado publicar, con carácter provisional, la siguiente relación de Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza que han de proveerse en el Concurso general de Traslado correspondiente al primer semestre del año actual:

(Continuación de la GACETA del día 8 de Marzo de 1917.)

ESCUELA VACANTE	DISTRITO MUNICIPAL	PLAZA	OBSERVACIONES
<i>Sigue</i> PARA PROVEER EN MAESTRAS			
Provincia de Castellón.			
Albocácer.....	»	»	»
Alcañá de Chisbert.....	»	»	»
Adrada.....	»	»	»
Benefigós.....	»	»	»
Castell de Cabres.....	»	»	»
Freder.....	»	Mixta.....	»
Jérica.....	»	Idem.....	»
Las Casas.....	Rosell.....	»	»
Olocáu del Rey.....	»	Mixta.....	»
Pina.....	»	»	»
Sanatella.....	»	»	»
Villafranca del Cid.....	»	»	»
Villar de Canes.....	»	»	»
Provincia de Ciudad Real.			
Ciudad Real.....	»	Auxiliaria de la práctica.....	»
Alcázar de San Juan.....	»	»	»
Aimagro.....	»	Auxiliaria.....	»
Anchuras.....	»	»	»
Arenas de San Juan.....	»	»	»
Bailesteros.....	»	»	»
Carrión de Calatrava.....	»	Auxiliaria.....	»
Granátula.....	»	»	»
Guadalmez.....	»	»	»
Las Casas.....	»	»	»
San Lorenzo de Calatrava.....	»	»	»
Santa Cruz de Mudela.....	»	»	»
Santa Cruz de Mudela.....	»	»	»
Valdepeñas.....	»	Auxiliaria.....	»
Villahermosa.....	»	Sección Graduada.....	»
Villamanrique.....	»	Auxiliaria.....	»
Villarrubia de los Ojos.....	»	»	»
Viso del Marqués.....	»	Auxiliaria.....	»
Provincia de Córdoba.			
Almedinilla.....	»	»	»
Añora.....	»	»	»
Baena.....	»	Número 1.....	»
Baena.....	»	Párvulos.....	»
Baena.....	»	Auxiliaria desdoblada de la número 1.....	»
Bélmex.....	»	Idem desdoblada de la número 1.....	»
La Carlota.....	»	Idem de la Nacional.....	»
Doña Mencía.....	»	Auxiliaria.....	»
Fuente Ovejuna.....	»	Número 2.....	»
Hornachuelos.....	»	Auxiliaria.....	»
Lucena.....	»	Número 2.....	»
Montilla.....	»	Auxiliaria de la número 2.....	»
Montilla.....	»	Idem número 3.....	»
Montilla.....	»	Idem de párvulos.....	»
Nacimiento.....	Rute.....	»	»

ESCUELA VACANTE	DISTRITO MUNICIPAL	PLAZA	OBSERVACIONES
Ochavillo del Río.....	Fuente Palmera.....	»	»
Posadilla.....	Fuente Ovejuna.....	»	»
Priego.....	»	Número 1.....	»
Puente Jenil.....	»	Auxiliaría de la número 1.....	»
La Rambla.....	»	Número 1.....	»
Ruta.....	»	Número 2.....	»
Santaella.....	»	»	»
Provincia de Coruña.			
Andeiro.....	Cambre.....	Mixta.....	»
Bares.....	Mañón.....	Idem.....	»
Bemantes.....	Castro.....	Idem.....	»
Cerdido.....	»	»	»
Corcubión.....	»	»	»
Conso.....	Coristanco.....	Mixta.....	»
Duyo.....	Finisterre.....	Idem.....	»
Entines.....	Ontes.....	Idem.....	»
Esteiro.....	Muros.....	Idem.....	»
Goyanes.....	Puerto Son.....	Idem.....	»
Javiña.....	Coristanco.....	Idem.....	»
Juanceda.....	Mesía.....	Idem.....	»
Muniferral.....	Aranga.....	Idem.....	»
Nogueira.....	Sobrado.....	Idem.....	»
Oliveira.....	Dumbria.....	Idem.....	»
Oroso.....	»	»	»
Palmeira.....	Riveira.....	»	»
Pino.....	»	»	»
Sequeiros.....	Valdiviño.....	Mixta.....	»
Sumio.....	Corral.....	Idem.....	»
Toirosende.....	Baña.....	Idem.....	»
Provincia de Cuenca.			
Cuenca.....	»	»	»
Abia de la Obispaña.....	»	»	»
Aliaguilla.....	»	»	»
Arguisuelas.....	»	Mixta.....	»
Barajas de Melo.....	»	»	»
Boniches.....	»	»	»
La Frontera.....	»	»	»
Fuentelespino de Haro.....	»	»	»
Menarejos.....	»	»	»
Hinojosa.....	»	»	»
Huete.....	»	Párvulos.....	»
Huete.....	»	Auxiliaría de párvulos.....	»
Minglanilla.....	»	Idem id.....	»
Montalbo.....	»	»	»
Narboneta.....	Villora.....	Mixta.....	»
Pozo Amargo.....	»	»	»
Tarancón.....	»	Párvulos.....	»
Torralba.....	»	»	»
El Tobar.....	»	Mixta.....	»
Tribaldos.....	»	»	»
Valdemoro de la Sierra.....	»	»	»
Vellisca.....	»	»	»
Villar de Humo.....	»	»	»
Provincia de Gerona.			
Albricias.....	»	»	»
Bañolas.....	»	Dirección Graduada.....	»
Bordils.....	»	»	»
Castillo de Aro.....	»	»	»
Fortiá.....	»	»	»
Hostalrich.....	»	»	»
La Bajol.....	»	Mixta.....	»
Madremaña.....	»	»	»
Palamós.....	»	Sección Graduada.....	»
Pardinas.....	»	»	»
Rosas.....	»	»	»
San Aniol de Finestrat.....	»	Mixta.....	»
Santa Cristina de Aro.....	»	»	»
Santa Leocadia de Algama.....	»	»	»
Sils.....	»	»	»
Terradas.....	»	»	»
Torroella de Montgrí.....	»	»	»

ESCUELA VACANTE	DISTRITO MUNICIPAL	PLAZA	OBSERVACIONES
Traguré.....	San Martín de Vilallonga.....	Mixta.....	»
Viladaséns.....	»	Idem.....	»
Provincia de Granada.			
Alamedilla.....	»	»	»
Alhama.....	»	»	»
Calicasas.....	»	Mixta.....	»
Cogollos Vega.....	»	»	»
Diezma.....	»	»	»
Dílar.....	»	»	»
Escuzar.....	»	»	»
Las Juntas.....	Sor.....	Mixta.....	»
Montepío.....	»	»	»
Murchos.....	»	Mixta.....	»
Nieles.....	Cátaras.....	Idem.....	»
Pampaneira.....	»	»	»
Polopos.....	»	»	»
Ventas de Zafarraya.....	»	»	»
Viñas.....	Sor.....	Mixta.....	»
Viznar.....	»	»	»
Zubia.....	»	»	»
Provincia Guadalajara.			
Guadalajara.....	»	»	»
Guadalajara.....	»	Párvulos.....	»
Algora.....	»	Mixta.....	»
Anguita.....	»	»	»
Arbancón.....	»	»	»
Auñoso.....	»	»	»
Campisábalos.....	»	Mixta.....	»
Cortes de Tajuña.....	»	Idem.....	»
Fuentelaencina.....	»	»	»
Garbajosa.....	»	Mixta.....	»
Loranca de Tajuña.....	»	»	»
Milmarcos.....	»	»	»
Mondéjar.....	»	»	»
Taracena.....	»	Mixta.....	»
Tastanedo.....	»	Idem.....	»
Traid.....	»	»	»
Trijueque.....	»	»	»
Ucanos.....	»	»	»
Yélamos de Arriba.....	»	Mixta.....	»
Provincia de Guipúzcoa.			
Alza.....	»	»	»
Gaviria.....	»	»	»
Iturrioz.....	Oyarzun.....	Mixta.....	»
Lacaste.....	Hernani.....	»	»
Vidania.....	»	»	»
Villabona.....	»	»	»
Provincia de Huelva.			
Huelva.....	»	»	»
Cartaya.....	»	»	»
Cortelazor.....	»	»	»
Cumbres Mayores.....	»	Auxiliaría desdoblada.....	»
El Granado.....	»	»	»
Hinojos.....	»	»	»
Los Marines.....	»	»	»
Moguer.....	»	»	»
Moguer.....	»	Auxiliaría.....	»
Redondela.....	Isla Cristina.....	»	»
San Silvestre de Guzmán.....	»	»	»
Triguéres.....	»	Auxiliaría.....	»
Valdelarco.....	»	»	»
Villanueva de los Castillejos.....	»	Auxiliaría desdoblada.....	»
Provincia de Huesca.			
Abizanda.....	»	Mixta.....	»
Ainsa.....	»	Idem.....	»

ESCUELA VACANTE	DISTRITO MUNICIPAL	PLAZA	OBSERVACIONES
Abalate de Cinca.....	»	»	»
Arazán.....	Besaurri.....	Mixta.....	»
Bielsa.....	»	»	»
Bierge.....	»	»	»
Cagigar.....	»	»	»
Fonz.....	»	Mixta.....	»
Fraga.....	»	»	»
Hecho.....	»	»	»
Ibiza.....	»	»	»
Larrués.....	»	Mixta.....	»
Las Bestias y Bagüesto.....	»	Idem.....	»
Lascuarre.....	Sarsa de Sasta.....	Idem. Temporada.....	»
Lusas.....	»	»	»
Osia.....	»	Mixta.....	»
Panticosa.....	»	Idem.....	»
Pivaces.....	»	»	»
Rohes.....	»	Mixta.....	»
San Felú.....	Besaurri.....	»	»
Secorún y Laguarda.....	Secorún.....	Mixta.....	»
Tamarite.....	»	Idem. Temporada.....	»
Valcarlos.....	»	»	»
Valcarlos.....	Binaced.....	Mixta.....	»
Provincia de Jaén.			
Alcalá la Real.....	»	»	»
Beas de Segura.....	»	»	»
Carbil.....	»	»	»
Campillo de Arenas.....	»	»	»
Campillo de Arenas.....	»	Sección Graduada.....	»
Cantera Blanca.....	»	Idem id.....	»
Carboneros.....	»	Mixta.....	»
Castellar de Santisteban.....	»	»	»
Cazorla.....	»	»	»
Fuente del Rey.....	»	»	»
Jódar.....	»	»	»
Larva.....	»	»	»
Sañete.....	»	»	»
Santisteban del Puerto.....	»	»	»
Segura de la Sierra.....	»	»	»
Torres.....	»	»	»
Torres.....	»	»	»
Ubeda.....	»	»	»
Villagordo.....	»	»	»
Villanueva del Arzobispo.....	»	Auxiliaría desdoblada.....	»
Villanueva de la Reina.....	»	»	»
Vilurdampardo.....	»	»	»
Provincia de León.			
Ardozino.....	»	»	»
Arzobispo.....	»	Mixta.....	»
Astorga.....	»	Idem.....	»
Barba.....	»	Sección Graduada.....	»
Cabanillas (Jurisdicción).....	»	Mixta.....	»
Ca.....	»	»	»
Coladilla.....	»	»	»
Dehesa.....	»	Mixta.....	»
Ferrol.....	»	»	»
Folgado de la Rivera.....	»	»	»
Guimara.....	»	»	»
Jaynes de los Oteros.....	»	Mixta.....	»
La Cándana.....	»	Idem.....	»
Lagunas de Negrillos.....	»	Idem.....	»
La Llama.....	»	»	»
Oencia.....	»	Mixta.....	»
Posadilla de la Vega.....	»	»	»
Renedo de Valdepraducy.....	»	Mixta.....	»
San Esteban de la Vega.....	»	Idem.....	»
San Pedro de Pegas.....	»	Idem.....	»
Torre del Bierzo.....	»	Idem.....	»
Valdevejas.....	»	Idem.....	»
Valencia de Don Juan.....	»	Idem.....	»
Villaestribo.....	»	Sección Graduada.....	»
Villapescián.....	»	Mixta.....	»
Villarmeriel.....	»	Idem.....	»
Zotes del Páramo.....	»	Idem.....	»

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Enero respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por bar- to de maderas y leñas.	Denun- cias por corta de árbo- les y leñas.	Denun- cias por extrac- ción de frutas.	Rotu- raciones	Número de delin- cuentes por cu- rta antes de los montes y trastos	DENUNCIAS POR CANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXCEPTANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendi- dos.	TOTAL de cabezas de ganado que pascó sin au- torización
						Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Carra.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	0	»	9	»	4	602	234	95	»	10	»	1	10	»	948
Segovia.....	1	35	»	2	92	99	282	16	»	5	»	4	51	107	406
Toledo.....	6	7	3	»	17	153	69	1	»	»	»	1	7	7	224
Ouena.....	9	13	»	»	21	835	350	»	»	»	23	7	27	21	1.251
Ciudad Real.....	2	10	1	1	34	138	110	»	7	1	»	0	24	10	232
Gerona.....	»	1	»	»	»	290	»	»	»	»	»	»	4	1	250
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	18
Córdoba.....	8	»	25	»	38	350	360	15	238	»	»	2	43	85	1.015
Sevilla.....	15	2	132	6	93	3.120	3.112	293	5.301	110	162	203	1.146	109	13.239
Valencia.....	53	32	73	3	130	333	149	»	»	»	»	»	51	156	501
Castellón.....	2	2	5	»	17	135	3	»	»	»	»	»	7	7	145
Caballería, 5.º ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	1	8	6	1	7	103	1	»	»	»	»	»	10	»	104
Lugo.....	9	»	»	1	2	124	»	»	»	»	»	»	10	»	124
Coruña.....	2	1	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7	1	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	3	7	8	»	15	258	30	6	»	»	»	»	18	9	334
Zaragoza.....	5	4	4	»	6	316	22	10	»	»	»	»	22	»	348
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén.....	1	12	79	3	119	364	1.155	10	343	1	5	2	130	62	1.596
Valladolid.....	»	7	»	1	26	1.685	204	»	»	»	»	»	13	27	1.249
Ávila.....	2	14	1	»	67	3.912	9	»	3	»	»	»	29	67	3.924
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León.....	4	4	»	»	34	160	30	»	»	4	»	»	7	20	194
Palencia.....	3	1	»	2	28	587	41	»	»	»	»	»	8	16	635
Badajoz.....	15	7	18	»	202	497	121	»	79	2	4	117	192	192	714
Ócerez.....	5	14	27	2	133	752	1.421	60	132	1	»	»	73	74	2.437
Burgos.....	1	»	»	»	3	293	»	»	»	»	»	»	2	1	295
Santander.....	2	5	»	»	7	143	17	422	»	22	2	22	19	3	653
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Álava.....	2	3	»	»	5	»	»	»	»	8	»	»	1	1	3
Navarra.....	1	1	2	»	3	»	»	»	»	»	»	1	5	3	1
Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 14 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	1	»	2	»	151	31	»	»	»	»	»	5	»	153
Murcia.....	1	5	2	»	9	320	183	»	1	»	»	»	19	9	509
Albacete.....	3	9	4	15	131	»	»	»	»	»	»	»	29	101	»
Málaga.....	4	2	5	»	4	383	1.170	6	265	10	7	7	134	4	1.794
Almería.....	»	4	2	»	»	74	473	»	»	»	»	»	23	2	537
Lérida.....	»	1	»	»	1	119	1	»	»	»	»	»	2	1	120
Tarragona.....	»	2	»	1	3	347	3	»	»	»	»	»	2	3	350
Cádiz.....	1	3	»	»	»	47	233	21	50	2	6	3	20	3	337
Ceuta y Tetuán.....	»	»	»	»	»	19	233	12	»	»	»	»	12	»	329
Huelva.....	2	15	11	2	33	1.239	637	14	253	1	»	1	63	24	2.216
Salamanca.....	1	1	»	»	2	»	»	13	»	»	»	»	3	2	13
Zamora.....	1	»	»	»	2	107	»	»	»	»	»	»	1	»	107
Logroño.....	4	7	7	»	13	543	52	»	»	3	»	3	28	50	691
Soria.....	10	5	»	»	15	760	»	65	»	»	20	10	5	3	864
Este.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 21 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	6	15	»	1	68	1.327	444	3	»	»	»	»	13	27	1.759
Teruel.....	»	8	1	»	10	870	6	»	»	»	»	»	16	12	876
Balnearios.....	12	7	»	»	10	127	84	16	»	5	»	»	19	16	252
Canarias.....	4	9	»	»	21	170	167	»	»	»	»	»	51	21	341
TOTALES.....	207	290	433	41	1.438	21.466	17.529	1.162	6.070	205	235	308	2.310	1.501	47.875

NOTA.—Madrid, 22 de Febrero de 1917.—El General Director, Tovar.—Hay un sello que dice «Dirección General de la Guardia Civil»

Madrid, 6 de Marzo de 1917.—El Director general, Estanislao D'Angelo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

761

ALVAREZ, Manuel; comparecerá, el día 16 del actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2687

762

ARACIL, Petra; comparecerá, el día 22 del actual, á las diez de la mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ella por malos tratos, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar. 2746

763

ARIAS BLANCO, Federico; hijo de Vicente y Casilda; domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, 47, bajo; comparecerá, el día 21 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 218 de orden del año 1917. 2682

764

ARIAS YUGO, Arsenio; hijo de Juan y Benita; domiciliado últimamente en Carabanchel Alto; comparecerá, el día 20 del actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación. 2750

765

CASADO MARTIN, Teresa; hija de Manuel y Gabriela; domiciliada últimamente en la calle del Olivar, 40, tercero número 4; comparecerá, el día 23 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra la misma con el número 212 de orden del corriente año. 2683

766

CARAZO, José; comparecerá el día 16 del actual ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2686

767

CEREZO NUÑEZ, Quirino; comparecerá el día 20 del actual, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de

faltas contra él por amenazas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 2590

768

DAVILA INCOGNITO, Manuel; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, á las doce del 30 del actual, ante el Juez municipal de Ferrol, para asistir como perjudicado al juicio de faltas sobre lesiones, contra Andrés Santos Salgueiro y otros. 2737

769

DIAZ LOPEZ, Diego; hijo de Gregorio é Isabel; domiciliado últimamente en la calle Conde-Duque, 7, cochera; comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por obstruir el paso, instruido contra el mismo con el número 220 del año 1917. 2681

770

ERVAS, Bonifacio; que conducía el automóvil número 2 del Servicio de Correos; comparecerá el día 15 del corriente, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo bajo el número 1.862 del año 1916. 2664

771

EUGENIO LALAMA, Juan Julio; domiciliado últimamente en la calle de Fernánfor, número 10; comparecerá el día 29 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, por daños. 2741

772

FANDINO ALIÓ, Ignacio; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, á las doce del día 30 del actual, ante el Juez municipal del Ferrol, para asistir como perjudicado al juicio de faltas sobre lesiones, contra Andrés Santos Salgueiro y otros. 2736

773

FERNANDEZ GARCIA, Venancia; de treinta y cuatro años, soltera; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.971. 2667

774

GALLEGO GARCIA, Angel; de diecisiete años, de estado soltero, sin profesión ni domicilio; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 184. 2668

775

GARCIA TALERÓ, Rafaela; de dieciséis años, que estuvo domiciliada en Torreónjimen; y su padre Juan Antonio García, vecino de Córdoba, calle Cañamos, número 21; comparecerán el día 21 del actual, y hora de las diez de su mañana, en la Sala-audiencia del Juzgado de Montoro, sito en la casa número 4 de la calle de Salazar, para que digan si ratifican el perdón del denunciado Gonzalo Belmonte Aguilar, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas; pues así está acordado por providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de dicho pueblo, en diligencias que se siguen en referido Juzgado para cumplir carta-orden de la Audiencia Provincial

de Córdoba, dimanante del sumario que se siguió en este dicho Juzgado, bajo el número 155 de 1916, sobre rapto de la Bafaela García. 2633

776

GONZALEZ HERNANDEZ, María de los Angeles; domiciliada últimamente en Castronuevo de Esgueva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gatafe, para ofrecerle el sumario instruido por muerte de su padre Joaquín González Carrasco al ser arrojado por un tren en término de Villaverde el 27 de Agosto último, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 2728

777

GONZALEZ, Juan; conductor del auto número 2.233; domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 15, tercero; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 81. 2671

778

HERRAIZ GUARDIAN, Antonio; de catorce años, zapatero; domiciliado últimamente en las Chozas; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 200 y ser observado por el señor Médico forense. 2689

779

IBAÑEZ, Ramón; conductor del carro 1.208; domiciliado últimamente en la Cava Baja número 11; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.156. 2672

780

JIMENEZ, Pedro; dueño del carro 1.208; domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 11; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.156. 2670

781

JULIO ESTEBAN, Victoria Eugenia; domiciliada últimamente en Madera, 11, bajo; comparecerá el día 15 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otros bajo el número 232 del año actual. 2743

782

LAN SAN VICENTE, Antonia; de veintisiete años; soltera, verdulera, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.971. 2666

783

LARGO GUILLEN, Felipe; comisionado de apremio, y que últimamente residió en Riolobos; comparecerá en la Audiencia Provincial de Cáceres el día 21 del actual, y hora de las diez, en concepto de testigo, al acto del juicio oral de causa que se sigue contra Gala Encarnación Egido Pérez y otro, por injurias y amenazas. 2713

784

LARRIEREN JEAN, Louis; de veinticuatro años, de oficio zapatero, transeunte, natural de Sonmanet (Francia), y Rufaste Titisteb, de cincuenta años, viudo y

vecino de Solau (Francia), vendedor ambulante de efectos de bisutería, relojería y óptica; por la presente, y en méritos de causa criminal sobre hurto, se les cita para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Sort, para recibirles convenientemente declaración en el referido procedimiento, y caso de no comparecer les pararán los perjuicios que hubiere lugar. 2645

785

LOPEZ GOMEZ, *Emilio*; de catorce años, cerrajero; domiciliado últimamente en las Chozas, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 200 y ser observado por el señor Médico forense. 2673

786

LOPEZ DE VILLA, *Luis Vicente*; hijo de Francisco y Remedios; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 113; comparecerá el día 15 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro bajo el número 232 del año actual. 2744

787

MATEOS ALBARRAN, *Ignacio*; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Cáceres el día 24 de Abril venidero, y hora de las diez, en concepto de testigo para prestar declaración en el acto del juicio oral de causa contra Ildefonso Esteban Gómez Cordero, vecino de Moraleja, por hurto de bellotas. 2714

788

MARIA DIEZ, *José*; comparecerá el día 16 del actual ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2635

789

MORA FERNANDEZ, *Julio*; hijo de Tomás y de María; domiciliado últimamente en la calle Chamartín, número 23, bajo; comparecerá el día 13 del actual ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos. 2634

790

PALAZUELOS GUTIERREZ, *Francisco*; que dijo vivir en el Arroyo de Calero, número 29, bajo; comparecerá el día 29 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por riña y escándalo. 2742

791

RODRIGUEZ ESTRELLA, *Natalio*; domiciliado últimamente en Garvín; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata, para recibirle declaración en causa por robo de caballerías, instruída por mencionado Juzgado. 2635

792

RODRIGO, *Juan*; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para prestar declaración en causa por hurto de un baúl, instruída por ante dicho Juzgado. 2604

793

SEBASTIAN, *N*; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paños, número 13, bajo; comparecerá, el día 21 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra el mismo con el número 218 de orden del año 1917. 2682 bis

794

Un pañero conocido por José el Soriano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Pozoblanco, para recibirle declaración en causa por robo de metálico y efectos, instruída por este mismo Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. 2638

795

VILLA VEGA, *Ventura*, y Alvaro Rucero Sánchez, de treinta y tres y treinta años, respectivamente, casados; comparecerán, el día 20 del actual, y hora de las diez, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra el segundo por amenazas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar. 2747

Juzgados de Primera Instancia.

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 6 de este año, por hurto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una americana para caballero, de lana color gris; una manta lana, de cama, blanca con listas encarnadas en los extremos; y una pitillera de cuero color blanquecino; ésta en mediano uso, y las otras prendas nuevas; todas las cuales fueron sustraídas el 12 del pasado mes de Enero de la casa número 28, calle del Conde de Romanones, en esta ciudad, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y llama á un tal Serafín, que se dice ha vivido en la calle de los Moros, de esta población; ha trabajado como barbero, y hoy se dedica á descargar sacos de cisco; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar la declaración que tengo acordada en el sumario referido.

Dado en Salamanca á 26 de Febrero de 1917.—Manuel Martínez.—El Secretario, Acisclo Cámara. JO—2632

TUDELA

D. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente se cita y llama á don Liborio Ramírez, habitante últimamente en Irún, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento en la causa criminal que instruyo sobre hurto de siete pieles de cabra de un coche de tercera clase del tren exprés número 103 descendente, del día 21 de Julio de 1915,

en que viajaba, contra Vicente Rincón Aragón, vecino de Castejón; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Tudela á 27 de Febrero de 1917.—Adolfo Ortiz-Casado.—Por sumariado, Licenciado Jesús Abadía.

JO—2649

VALENCIA—MERCADO

D. Miguel García y García, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que con el número 18 del corriente año, instruyo sumario sobre muerte de D. Federico Albert Lledó, de unos sesenta años, viudo, natural y vecino de esta ciudad, cuyo cadáver fué encontrado el día 16 de Enero último, á las doce horas, en su domicilio, calle de Burguesino, número 8, piso primero, cubierto con una camiseta color crudo, otra de bayeta y calzoncillos blancos; y se cita á las personas que tengan parentesco ó hubieren tenido relaciones de amistad con el interfecto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al objeto de practicar las diligencias indicadas en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Valencia, 27 de Febrero de 1917.—Miguel García.—El Secretario, P. S., Enrique Miralles. JO—2651

VALENCIA—SERRANOS

D. Lorenzo Gallardo González, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta capital.

En virtud del presente se cita y llama á los individuos de la familia que haya dejado un hombre de unos sesenta años de edad, al parecer mendigo, de estatura regular, color sano, con bigote y barba blancos; chaqueta de paño obscura, sombrero negro y alpargatas blancas, cuyo cadáver se encontró en el horno de cal del camino de Alboraya, junto á las casas de Alfonso, á las seis y treinta de la mañana del 22 de los corrientes, á fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración en el referido sumario y enterarles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Al propio tiempo se llama á las personas que conocieran al interfecto para que igualmente comparezcan en este Juzgado á fin de que aporten los datos necesarios para su identificación.

Valencia, 23 de Febrero de 1917.—Lorenzo Gallardo.—El Secretario judicial, Manuel Pastrana. JO—2650

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en diligencia para la exacción de costas impuestas á D.^a Mercedes Arbiza y Otaduy con motivo de un recurso interpuesto en autos por aquélla, seguidos en concepto de pobre con D.^a Soledad Acero y Ponce de León y otro sobre tercería de dominio, se requiere á la expresada D.^a Mercedes Arbiza, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pelayo, y cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que en el término de quinto día, siguientes hábiles á la publicación

de la presente en la GACETA DE MADRID, para efectiva en dicho Juzgado la cantidad de 256 66 pesetas, importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo en el recurso de casación antes expresado, con más las costas que se causen con posterioridad hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de apremio.

Valladolid, 17 de Febrero de 1917.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río. JO—60

ZAFRA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de los dos cerdos cuyos nombres al final se dirán, que fueron hurtados en la madrugada del 13 de Enero último de una zahurada de la huerta llamada del Busto, término de Los Santos de Maimona, propia del vecino de dicha villa Santiago Gordillo, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semorientes.

Una cerda de tres años, colorada clara, la punta del hocico blanco, perfilada, como de seis arrobas de peso, y

Un cerdo de dieciséis meses, colorado obscuro, orejas muy largas, como de cinco arrobas de peso.

Zafra, 24 de Febrero de 1917.—Diego Egea.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—2563

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de cuatro cerdos, á saber: tres de ellos colorados y uno negro, la bondad de un año y los otros de tres, cuatro á cinco meses, y entre ellos un hembra, que fueron hurtados en la noche del 13 al 19 del mes de la finca conocida por La Favorita, del término de Los Santos de Maimona, de la propiedad del vecino de Villafranca de los Barros D. Rodrigo... y Cabeza de Yera, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Zafra, 25 de Febrero de 1917.—Diego Egea.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—2564

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de las dos caballerías y efectos que al final se expresan, que fueron robadas en la noche del 27 al 28 de Enero último de una cuadra situada en la calleja del Conejar, en esta ciudad, siendo de la propiedad del vecino de la misma, D. Felipe Martínez Ortiz, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías y efectos.

Una jaca pelirroja, calzada de la pata derecha, calzada en árabe, con hierro de la Remonta en un parón, de cuatro ó cinco alzada tres ó cuatro dedos más de la

marca, lucera, recién hechas las cuartillas.

Una mula roja, cargada, achaparrada, tres dedos más de marca.

Una silla con estribos y una brida.

Un aparejo de lona con osteras; y

Una jácquima.

Zafra, 24 de Febrero de 1917.—Diego Egea y Molina.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—2659

Juzgados Municipales.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 31 del año corriente, seguido por lesiones de Agueda Fernández de Diego contra Hilario Rosillo Soto, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Hilario Rosillo Soto á la pena de diez días de arresto menor y pago de costas del juicio, mandando sea inutilizado el formón que se le ocupó.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Gabriel Alonso.—Lino Patacjos.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Hilario Rosillo Soto, expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal en Chamartín de la Rosa á 3 de Marzo de 1917.—El Secretario, Vicente Fernández. V.º B.º.—Licenciado Adolfo Atienza. JO—2735

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 26 del año corriente seguido por malos tratos y lesiones contra Filomena Reyes y Angel de Pablo Romero, de ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Angel de Pablo Romero en concepto de autor de la falta de lesiones, á la pena de cinco días de arresto menor, y á Filomena Reyes, como autora de la falta de malos tratos, á la pena de cinco días de igual arresto, y á ambos al pago de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Miguel Gallego.—Antonio López.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Filomena Reyes y Angel de Pablo Romero

expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal en Chamartín de la Rosa á 10 de Febrero de 1917.—Licenciado Vicente Fernández.—Visto bueno, Licenciado Adolfo Atienza.

JO—2202

FERMOSELLE

D. José Garrido Fernández, Juez municipal de la villa de Fermoselle, en la provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose desempeñada interinamente la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal, se anuncia á la provisión en propiedad, con arreglo á la Ley de 10 de Julio de 1885, sin más emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Fermosello á 8 de Febrero de 1917.—El Juez municipal, José Garrido. JO—2263

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.852, seguido en este Juzgado contra Domingo Collado Sánchez y otros, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid á 20 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.º Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Espín y D. Francisco Cañoto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Santiago Moreno y otros dos;

«Fallamos, condenando á los denunciados Santiago Moreno Ruiz, Ramón Castro Parra y Domingo Collado Sánchez á la pena de cinco días de arresto, á cada uno y al pago por terceras partes de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Andrés Espín.—Francisco Cañoto y Rivas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Domingo Collado Sánchez, expido la presente en Madrid á 25 de Enero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—2242

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.080, seguido en este Juzgado contra Hilario Niella Ruiz, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 20 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Espín y D. Francisco Cañoto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Hilario Niella;

«Fallamos, condenando al denunciado Hilario Niella Ruiz á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Andrés Espín.—Francisco Cañoto y Rivas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Hilario Niella Ruiz, expido la presente en Madrid á 24 de Enero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—2244

En el expediente de juicio verbal de faltas número 14, seguido en este Juzgado contra Jesús Sánchez Lozano, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Madrid, á 25 de Enero de 1917: el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Espín y D. Francisco Cañoto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Jesús Sánchez Lozano;

«Hallamos, condenando al denunciado Jesús Sánchez Lozano, á la pena de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — J. Prieto Ureña. — Andrés Espín. — Francisco Cañoto Rivas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Jesús Sánchez Lozano, expido la presente en Madrid á 27 de Enero de 1917. — El Secretario, Luis Barcia. JO—2243

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2391 de orden del año actual, contra Cástor Rubio Alvarez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Diciembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Emilio Martínez y D. Nicanor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cástor Rubio Alvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Cástor Rubio Alvarez á la pena de dos días de arresto menor que sufrirá en su domicilio, á que indemnice á Nicanor Martín en cantidad de tres pesetas y al pago de las costas; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Felipe Vivanco. — Nicanor Puga. — Emilio Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Cástor Rubio Alvarez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Febrero de 1917. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — Visto bueno, Luis Felipe Vivanco. JO—2587

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2401 de orden del año actual, contra Aquilino Mesonero Montoya, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Julián Monje y D. Bernardo Maceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aquilino Mesonero Montoya, de la otra, como

denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Aquilino Mesonero Montoya, á la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas; notifiquese esta resolución por medio de edictos y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por oficio, anótose en el libro especial de faltas de hurto y remítase hoja relación de la misma al Registro Central de Penados.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Felipe Vivanco. — Julián Monje. — Bernardo Maceres.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Aquilino Mesonero Montoya, expido el presente, visado por su Señoría, y sellado con el del Juzgado en Madrid á 10 de Febrero de 1917. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO—2569

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 26 de orden del año actual, contra Andrés Fernández, por malos tratos y de-obediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Julián Monje y D. Bernardo Maceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Andrés Fernández á la pena de 20 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Felipe Vivanco. — Julián Monje. — Bernardo Maceres.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Fernández, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Febrero de 1917. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO—2570

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 99 de orden del año actual, contra Salvador Angel Rodríguez Prado, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Julián Monje y D. Bernardo Maceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de

la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Salvador Angel Rodríguez Prado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Salvador Angel Rodríguez Prado, por la falta de uso de armas sin licencia, á la pena de 50 pesetas de multa, y por la de malos tratos, á la de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas, se decreta el comiso del cuchillo ocupado; notifiquese esta resolución por medio de edictos y póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Felipe Vivanco. — Julián Monje. — Bernardo Maceres.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Salvador Angel Rodríguez Prado, expido el presente, visado por su Señoría, y sellado con el del Juzgado en Madrid á 13 de Febrero de 1917. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — Visto bueno: Luis Felipe Vivanco. JO—2571

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 147, seguido en este Juzgado contra Félix Casadeja López y otra, por escándalo y desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos don Luis Sánchez Bar y D. Enrique Alonso y otros; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, Félix Casadeja López y María Soledad Hernández; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á rebeldía á los denunciados Félix Casadeja López y María Soledad Hernández á la pena de 25 pesetas de multa, y represión por la primera falta, y á la misma pena de 25 pesetas de multa y represión por la segunda, y pago de las costas del juicio; y notifiquese esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA MADRID.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Isidoro Felipe Valdés. — Luis Sánchez Bar y D. Enrique Alonso.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los denunciados rebeldes Félix Casadeja López y María Soledad Hernández, expido la presente en Madrid á 21 de Febrero de 1917. — El Secretario, licenciado P. González. — V.º B.º, El Juez municipal. JO—2572

En el expediente de juicio verbal de faltas número 192, seguido en este Juzgado contra Ramón Rodríguez Madero, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez don Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Luis

Escobar y D. Enrique Alós; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Rodríguez Madero:

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Ramón Rodríguez Madero á la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—L. Felipe Valdés.—Luis Escobar.—Enrique Alós.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado rebelde Ramón Rodríguez Madero, expido la presente en Madrid á 12 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal. JO—2283

En el expediente de juicio verbal de faltas número 145, seguido en este Juzgado contra Gabriel y Luis Domínguez Peña, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés y Adjuntos D. Luis Escobar y D. Enrique Alós; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gabriel Domínguez Peña y Luis Domínguez Peña;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Gabriel Domínguez Peña y Luis Domínguez Peña á la pena de 25 pesetas de multa y reprensión á cada uno y pago de las costas del juicio; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—L. Felipe Valdés.—Luis Escobar.—Enrique Alós.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los denunciados rebeldes Gabriel Domínguez Peña y Luis Domínguez Peña, expido la

presente en Madrid, á 20 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal. JO—2487

SEVILLA LA NUEVA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fermín Ferrer por infracción de la ley de Caza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Sevilla la Nueva á 7 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal de esta villa, compuesto por los señores Juez, D. Juan Yangras Hernández, y Adjuntos, D. Severo Batanero García y D. Bernardino Iriz Vegas;

Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuyo paradero, edad y demás circunstancias se ignoran, Fermín Ferrer;

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Fermín Ferrer á la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Yangras.—Severo Batanero. Bernardino Iriz.

Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación al penado Fermín Ferrer, expido la presente en Sevilla la Nueva á 23 de Febrero de 1917.—El Secretario, Mariano Toro.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan Yangras. JO—2509

Jurisdicción de Marina.

SANTANDER

D. Alfredo Nardiz y Uribarri, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de una sumaria.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscrito Maximino San José, del Trozo de la capital, folio 100 de 1917, hijo de incógnitos, natural de Valladolid y vecino de Santander, para que en el término

de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la Comandancia de Marina de Santander, á responder en sumaria que me hallo instruyendo contra dicho individuo por falta de presentación al ser llamado para recoger su Cartilla naval, como está prevenido, pues de no verificar su presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marina; rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Santander, 6 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Alfredo Nardiz. JM—1115

SANTOÑA

D. Adrián Rodero y Domínguez, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito marítimo de Santoña, Juez instructor del expediente en averiguación de la ausencia de Agustín Quintana Ruiz, hermano del inscrito de este Trozo marítimo Eugenio Quintana Ruiz, que pretende eximirse del servicio de la Armada.

Hago saber: Que en dicho expediente he acordado la comparecencia de Agustín Quintana Ruiz, hijo de Dionisio y Magdalena, soltero, oficio del comercio, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de Argoñoz, de donde se ausentó hará unos veinte años para la Habana, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido Agustín Quintana Ruiz á fin de que en el término de noventa días se presente en este Juzgado de instrucción ó dé cuenta á él de su paradero; encargando á las Autoridades de todas clases que de tener conocimiento del paradero de aquel individuo lo comuniquen á este Juzgado, con lo que se evitarán perjuicios á los que la exención del servicio del inscrito Eugenio Quintana Ruiz perjudica.

Dado en Santoña á 5 de Marzo de 1917. Adrián Rodero. JM—1116